



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

El Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1 de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Millán de Juarros, a 30 de mayo de 2024.

La alcaldesa pedánea,
Laura García Ayuso